

ACCIÓN URGENTE

FLORIDA LLEVA A CABO SU TERCERA EJECUCIÓN DE 2017

Patrick Hannon fue ejecutado en Florida el 8 de noviembre. Había sido condenado a muerte en julio de 1991 por dos asesinatos cometidos seis meses antes. La Corte Suprema de Estados Unidos examinó sus apelaciones de última hora, pero finalmente rechazó intervenir.

La ejecución de **Patrick Hannon**, prevista para las seis de la tarde del 8 de noviembre, se retrasó mientras la Corte Suprema examinaba sus apelaciones de última hora. La Corte rechazó intervenir, la ejecución siguió adelante, y la muerte de Patrick Hannon se certificó a las 8:50 de la tarde. Hannon había sido declarado culpable en julio de 1991 de los asesinatos de Brandon Snider y Robert Carter, cometidos en Tampa seis meses antes.

El 12 de enero de 2016, en su sentencia *Hurst v. Florida*, la Corte Suprema de Estados Unidos resolvió que el sistema de aplicación de la pena capital en Florida era inconstitucional porque sólo otorgaba a los jurados un papel consultivo a la hora de dictar condena. Esto, según la Corte, era incompatible con la sentencia dictada por la propia Corte Suprema en 2002 en la causa *Ring v. Arizona*, según la cual la Constitución de Estados Unidos dispone que son los jurados, y no los jueces, los que deben alcanzar las conclusiones de hecho necesarias para condenar a un acusado a muerte. En diciembre de 2016, la Corte Suprema de Florida resolvió que la sentencia *Hurst* se aplicaba retroactivamente a poco más de la mitad de los casi 400 presos condenados a muerte, quienes tendrían derecho a una nueva fase de determinación de la pena si la fiscalía no demostraba que el "error *Hurst*" era "inocuo". El juez James Perry discrepó, alegando que la mayoría había decidido "trazar arbitrariamente una línea entre el 23 y el 24 de junio de 2002: el día antes y el día después de decidirse la sentencia *Ring*", pero "no ofrece un motivo convincente de por qué 173 personas condenadas a muerte deben ser tratadas de forma diferente de aquellas cuya condena se declaró definitiva después de *Ring* [...] La aplicación que la mayoría hace de *Hurst v. Florida* da lugar a que la protección constitucional dependa de poco más que una jugada de azar". La juez Barbara Pariente también alegó que la sentencia *Hurst* debía aplicarse retroactivamente a todas las condenas a muerte.

El 1 de noviembre, la Corte Suprema de Florida denegó la apelación final de Patrick Hannon. La juez Pariente discrepó, alegando que la sentencia *Hurst* debía aplicarse a este caso y que "puesto que el jurado de Hannon no tuvo conocimiento de las sustanciales circunstancias atenuantes que podrían haberse presentado si la defensa hubiera llevado a cabo una investigación razonable, yo no me basaría en la recomendación unánime del jurado sobre la pena de muerte para concluir que el error *Hurst* es inocuo". Barbara Pariente había sido una de los dos jueces que, en 2006, habían alegado que la condena a muerte debía anularse porque el abogado que defendió a Hannon durante el juicio no había investigado y presentado importantes elementos atenuantes. Discrepando de nuevo en esta ocasión, alegó que no sólo se había "negado [al jurado] el acceso a voluminosos datos atenuantes", sino que el coacusado con Patrick Hannon, "que tenía motivos personales para cometer el crimen y fue el primero en atacar a la víctima, recibió una condena a cadena perpetua de la que esta Corte no tenía conocimiento cuando confirmó la condena de Hannon en apelación directa" (en 1994).

El 8 de noviembre, la Corte de Apelaciones del Undécimo Circuito, corte federal, denegó una suspensión de la ejecución. Uno de los tres jueces expresó su preocupación por el panorama jurídico existente en Florida tras la sentencia *Hurst*. "Nadie pone en duda que [Patrick Hannon] fue condenado a muerte en un proceso que ahora reconocemos como inconstitucional. Tampoco pone nadie en duda que otras personas condenadas a muerte en virtud de esos mismos procedimientos inconstitucionales tienen derecho a recibir una nueva vista de determinación de la pena según la nueva ley de Florida. Por tanto, el análisis sobre la retroactividad realizado por la Corte Suprema de Florida deja que la diferencia entre la vida y la muerte recaiga en accidentes fatales o fortuitos de fecha [...] La ejecución inminente [de Patrick Hannon] ilustra claramente los problemas de la norma sobre retroactividad de Florida [...] En mi opinión, la irrevocabilidad debe dar lugar a justicia, especialmente cuando el Estado va a quitar la vida a este hombre basándose en una condena a muerte impuesta inconstitucionalmente."

En lo que va de año se han llevado a cabo 23 ejecuciones en Estados Unidos, tres de ellas en Florida. Florida ha sido responsable de 95 de las 1.465 ejecuciones llevadas a cabo en el país desde que la Corte Suprema de Estados Unidos aprobó en 1976 los estatutos revisados de pena capital.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Nombre: Patrick Hannon

**AMNESTY
INTERNATIONAL**



Sexo: Hombre

Esta es la primera actualización de AU: 214/17 Índice: AMR 51/7419/2017 Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2017.